RESOLUCION -D- Nº 275/2013

Salta, 3 de Julio de 2013 Expediente Nº 12.001/13

VISTO la nota elevada por la Jefe de División de Servicios Generales, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Roberto PUCAs, para realizar tareas en la mencionada

área; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido es con motivo de realizar el servicio de limpieza

en Biblioteca, boxes docentes en el segundo piso del Edificio B y Sala de Informática de

esta Unidad Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a

partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será

considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del

100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control

asistencial.

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas

de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por

incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del

Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr.

Oscar Roberto PUCA, Documento Nº 13.346.905, Categoría 4 del Agrupamiento

Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica,

con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de limpieza en

esta Facultad, a partir del 03 y hasta el 30 de Junio de 2.013.

1

RESOLUCION -D- Nº 275/2013

Salta, 3 de Julio de 2013 Expediente Nº 12.001/13

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en

la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-503/06.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a

la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal

para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH SECRETARIA LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE DECANA

2